



Código 13400  
Bogotá, D.C., 11 de febrero de 2026

Señora  
**LUZ MARINA BASTO GIRALDO**  
luzmarinabastogiraldo@hotmail.com

Ciudad

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **634582026**

Cordial saludo, respetada señora **LUZ MARINA BASTO GIRALDO**

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

*“LA CIUDADANA LUZ MARINA BASTO GIRALDO IDENTIFICADA CON CC 52905089 SOLICITA LA PREFERENCI ABANCARIA PARA RECIBIR EL PAGO DE EDUCACION Y POBREZA EXTREMA POR MEDIO DE DAVIPLATA CON NUMERO 3118530683, SE ADJUNTA CERTIFICADO DE CUENTA Y DOCUMENTO”*

Y de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias<sup>1</sup>, nos permitimos informarle que hemos recibido sus datos y comenzaremos con las validaciones necesarias para atenderlo correctamente.

Este proceso de verificación comprende varias etapas que deben completarse para garantizar que la gestión de su solicitud se realice de manera adecuada. La primera etapa consiste en confirmar que su requerimiento cumple con los requisitos mínimos para continuar con el trámite. Es importante señalar que esta verificación inicial no implica que la petición será aprobada, sino que permite que se avance en el proceso de validación.

En este caso, esta primera revisión ya fue realizada de manera satisfactoria. Su solicitud ahora será remitida al área encargada de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, quien evaluará si la novedad mencionada puede gestionarse en el próximo ciclo de transferencias monetarias.

Dado que el proceso de transferencias se organiza en ciclos específicos, cada novedad o actualización solo puede reflejarse una vez que se haya completado el ciclo anterior y se habilite el siguiente. Este procedimiento es clave para garantizar que los listados de beneficiarios se construyan correctamente y que no se generen errores en los pagos. Además, durante este proceso se realizarán cruces de información con diferentes bases de datos para verificar que no

<sup>1</sup> Establecidas en artículo 26<sup>a</sup> del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4<sup>o</sup> del Decreto Distrital 113 del 2023.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260211-171303-ceboc2-22.029398  
2026-02-12 11:25:00-05:00 - Página 1 de 4



SECRETARÍA DE  
**INTEGRACIÓN SOCIAL**

existan inconsistencias que puedan afectar el resultado.

Una vez se completen todas las validaciones, se podrá verificar el resultado de su solicitud. En caso de que se requiera información adicional o se identifique alguna novedad durante el proceso, nos comunicaremos con usted oportunamente.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

**MAURICIO SANDINO**

Director de Transferencias

[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Verificó: Melany Carrillo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Radicó: Angela Zuluaga – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

***Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012***

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)

Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)

Código postal: 110311



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260211-171303-ce6cc2-22.029398  
2026-02-12 12:55:00-05:00 - Página 2 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026026167

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260211-171303-ce9cd2-22029398

Creación: 2026-02-11 17:13:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-12 12:54:58



Escanee el código  
para verificación

Firma: firma

Mauricio Sandino

80001466

[msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co)

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260211-171303-ce9cd2-22029398  
2026-02-12 12:55:00-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260211-171303-ce9cd2-22029398  
2026-02-12 12:55:00-05:00 - Página 4 de 4



## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026026167

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260211-171303-ce9cd2-22029398

Creación: 2026-02-11 17:13:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-12 12:54:58



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-11 17:13:16 Lec.: 2026-02-12 12:52:54 Res.: 2026-02-12 12:54:58 IP Res.: 201.234.67.194 Canal: AZSign